Mártes 18 de Julio de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,455

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
[illegible]
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

AVISOS
En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Viviene núm. 12.

Almanaque

Hoy Mártes, Santa Sinferosa y siete hijos mártires. FIESTA CÍVICA.

Santa Sinferosa mártir, vivia en Roma, su patria, en compañía de Getulio su esposo, y educó en el cristianismo á siete hijos que tuvo. Huyendo de las persecuciones del emperador Adriano, se retiraron en Tívoli; pero despues de algun tiempo fueron hallados y padecieron el martirio el 18 de Julio del año 138.

200 dias trascurridos, faltando 166 para fin de año.

Mañana Miércoles, Santas Justa y Rufina mártires.

Vivian estas dos santas hermanas vírgenes en la ciudad de Sevilla, y un dia en que los gentiles festejaban á la diosa Venus, llevaron procesionalmente una estatua de tan impuro ídolo; no pudieron menos las santas de manifestar su indignacion y dejaron caer el simulacro. Fácil es conocer cuanto esto ofenderia á los gentiles: encolerizados con Justa y Rufina por tal procedimiento, les hicieron sufrir un penoso martirio.

201 dias trascurridos, faltando 165 para fin de año.

Sale el sol á las 7 h. 2 m. y entra á las 4 h. 58 m.

Cuarto menguante.

Efemérides

DIA 18—1830.—Fué solemnemente jurada la Constitucion de este Estado.

A consecuencia de la mediacion de Su Magestad Británica tuvo lugar la Convencion preliminar de paz entre el Gobierno Argentino y el Imperio del Brasil el 27 de Agosto de 1828 en Rio Janeiro y que fué ratificada en esta capital el 4 de Octubre del mismo año. Por esa Convencion se estableció que la provincia que los argentinos llamaban Oriental y los brasileros Cisplatina, fuese un Estado independiente. Por consiguiente el pueblo nombró los diputados que lo representasen para darse una Constitucion política.

La primera sesion preparatoria de esta Asamblea tuvo lugar el 22 de Noviembre del mismo año en la villa de San José. En la sesion de 6 de Mayo de 1829 el Dr. D. José Ellauri sometió el proyecto de Constitucion y la Asamblea Nacional se ocupó de él hasta el 10 de Setiembre de 1829 en que sancionó la Constitucion. El Domingo 18 de Julio de 1830 fué jurada en esta capital en la plaza de la Constitucion, recibiendo el juramento el Alcalde Ordinario del Departamento Don Juan Pedro Gonzalez Vallejo y el escribano público D. Teodoro Montaño.

Con este motivo, el gobierno patrio decretó fiestas solemnes durante diez dias y se acuñaron medallas de oro y plata que los ciudadanos llevaban en el ojal del frac, casaca ó chaqueta.

DIA 19—1820—Coronacion de Jorge IV.

Jorge IV, rey de Inglaterra, nació en 1762, fué hijo de Jorge III y tuvo una juventud escandalosa; fué llamado á la regencia el año 1811 cuando se volvió loco su padre y no tomó el título de rey hasta 1820, siendo coronado el 19 de Julio. Aunque en un principio se declaró por los whigs, se entregó luego enteramente á los torys, y tuvo por principales ministros á Castlereagh y Wellington. Contribuyó mucho á la destruccion de Napoleon, pero tuvo una conducta poco leal hácia el héroe vencido que acababa de entregarse á él.

Dió muchos decretos contra la libertad de imprenta, y tuvo que reprimir incesantemente las turbulencias de la Irlanda, é intentó el proceso mas escandaloso contra su esposa la princesa Carolina.

EL SIGLO



18 de Julio de 1830

El aniversario pátrio que hoy conmemoran en el fondo del alma indignada los ciudadanos que conservan incólumes el culto de las instituciones, ha sido siempre el mas popular y prestigioso en la tierra de los orientales.

En la buena ó en la mala suerte, en medio de la cruenta lucha, en la emigracion, en el destierro, nunca lució la alborada de este dia, sin que los orientales sintiesen palpitar su corazon con el recuerdo de las mas grandes glorias de la patria.

El 18 de Julio de 1830, en medio del regocijo nacional, con el entusiasmo generoso de los pueblos jóvenes y viriles, juraban nuestros padres la Ley fundamental de la República, diciendo al mundo entero: hé aquí el resultado moral de nuestras largas y sangrientas luchas—hé aquí el título de honor con que ingresamos en la gran congregacion de las naciones libres y civilizadas.

Nuestra lucha de 1811 á 1815, para emanciparnos de la corona española, nuestra lucha de 1816 á 1820, para repeler la invasion de la corona portuguesa, nuestra lucha de 1825 á 1828, para hacer pedazos con la corona brasilera, la última de las coronas en que se verá engarzada nuestra rica y codiciada joya—toda esa leyenda sublime de heroismo, de abnegacion y de gloria, venia á recibir su condigno desenlace en la consagracion legal y solemne de nuestra independencia nacional, bajo los auspicios de las instituciones representativas, que nuestros padres promulgaban como el ideal á cuya realizacion debian tender nuestros esfuerzos en la paz, como habian tendido los suyos en la guerra.

Cuarenta y seis años hace, Montevideo, con la décima parte de la poblacion que hoy cuenta, reducida al estrecho recinto que le demarcaban las históricas murallas, desnuda de todas las galas que la embellecen hoy en dia, presentaba sin embargo un espectáculo, que hacia honor al espíritu viril y á las aspiraciones civilizadoras de este pueblo.

Afirmar el resultado material de la victoria con la consagracion moral de la justicia: someter las influencias prepotentes que surjen de las necesidades de la lucha á la regla severa é inflexible de las instituciones: jurar la ley, el derecho, la razon, frente á las masas indisciplinadas y á los caudillos ensoberbecidos: hacer acto de fé en las fuerzas impersonales de la ley, en el influjo sagrado del ideal: —confiar en los destinos de la patria, y consagrarse á ella con la conciencia pura y entusiasta de las grandes espansiones populares—todo eso, todo, se veia palpitar en las ingénuas y generosas alegrias de aquellas jornadas memorables, que parecen separadas de nosotros por un inmenso abismo, donde se sumerjen nuestras mas alentadoras esperanzas, en cuya contemplacion vacilan las mas ardorosas convicciones.

¿Quién puede sin embargo penetrar los misterios del porvenir?

En esta misma tierra, de 1819 á 1825, así que palideció la estrella militar de Artigas, cuando, completamente aislados en la lucha, parecia inconjurable en el presente y en el porvenir, la amenaza de la dominacion extranjera, cuando ya no podia el pueblo soportar la miseria y los dólores de una lucha nacional, precedida de una larga descomposicion interna, se vieron tristes cosas, espectáculos aun mas dolorosos que el de la miseria, y el del campo de batalla, estendida de uno á otro confin del territorio nacional.

El desencanto, produjo la desmoralizacion, y la impotencia enjendró la apostasía.

El estranjero vencedor, no se contentó con imponernos el yugo de la dominacion material.—Quiso deshonrarnos; y espiotando nuestras tristezas, nuestros desengaños, nuestras divisiones intestinas, nuestra desesperacion y esa misma cobardia que á los pueblos mas valientes de la tierra acomete en ciertas horas supremas de infortunio, llamó á todos los habitantes de la Provincia Cisplatina, para que manifestaran su opinion sobre la dominacion portuguesa; y en todos esos pueblos apareció aclamado el ominoso poder del estranjero.

Emancipado el Brasil, erigida la monarquía brasilera, se reprodujo aquella farsa inicua, para deponer á los piés del nuevo trono, los actos del acatamiento servil que los orientales le prestaban; y así por dos veces nuestra patria apareció ante el mundo santificando y glorificando la dominacion estrangera!

Un dia de heroismo bastó para destruir aquella obra nefanda. En 1825, la Asamblea de la Florida declaró nulos é irritos todos los compromisos subrepticiamente arrancados á los ciudadanos orientales, ordenando que fuesen separados de los archivos públicos, y destruidos inmediatamente los documentos públicos en que constaba aquella vergonzosa abdicacion, perpetuamente nula ante el derecho, ante la conciencia y la razon.

En las infinitas alegrias del 18 de Julio de 1830, ya no lograba arrojar la mas ligera sombra de baldon, ó de tristeza, el recuerdo de aquellos dias oprobiosos, y el pueblo regenerado juraba ante la faz del universo, la Constitucion que lo proclama *libre de todo poder estrangero* y le prohibe convertirse en patrimonio de persona ó de familia alguna.

Sirvan estas reminiscencias de consuelo á las crueles amarguras de esta época, y en el retiro silencioso del hogar, brindemos una copa en honor de la gran víctima que vá á ser sacrificada en este dia, aniversario glorioso de su consagracion popular!

El canto nacional

Como un homenaje á las glorias de este dia, y para levantar los ánimos á la alta esfera de la patria, donde no germinan sino pensamientos nobles y generosos, reproducimos en nuestras columnas el testo del *Himno Nacional*.

Hacemos preceder á ese testo, la comunicacion en que el poeta Figueroa lo sometia al Gobierno de la Defensa, invocando la proximidad del gran aniversario pátrio que hoy se conmemora por medio de una gran apostasía.

En aquellos tiempos, y antes y despues, era el *Himno Nacional*, el único canto patriótico cuyos ecos resonaban en las alegres horas de este dia. Hoy, probablemente, oiremos cantar algunas décimas de D. Francisco Xavier de Acha!

Algunos de nuestros compatriotas preferirán tal vez la simple lectura del Himno. Nos complacemos en satisfacerlos!

Exmo. Señor:

El ciudadano que suscribe autor del *Himno Nacional de la República*, declarado tal por decreto de V. E. de 8 de Julio de 1833, ha meditado, con el consejo de personas ilustradas, hacer una reforma en aquel *Himno*, poniéndolo mas al nivel de la altura de su asunto, y corrigiéndolo además de un tinte bien marcado, que en él se trasluce de las circunstancias [illegible] carácter mas vigoroso y permanente para todos tiempos.

Actualmente, cuando á la *República* se presenta un porvenir de regeneracion, y acercándose el aniversario del gran dia *Constitucional*, el autor juzga que es oportuno, político y conveniente el presentar, como lo hace á la sancion ilustrada de V. E. el referido *Himno Nacional* reformado, que adjunto acompaña; esperando que un decreto aprobatorio le dé aquel carácter y la publicidad debida.

En el presente *Himno* se conserva íntegro el *Coro* del antiguo, y la última estrofa.

V. E. sabrá resolver en todo con la ilustracion y dignidad que le distingue.

Dios guarde al Gobierno de la República muchos años.—Exmo. Sr.—*Francisco Acuña de Figueroa.*

—Montevideo Julio 12 de 1845—Como lo pide, declárase Himno Nacional el corregido por su autor y presentado al Gobierno con esta fecha, admitiéndose de rigorosa justicia, toda la variacion que ha sufrido el que fué declarado, con ese rango en el Decreto de 8 de Julio de 1833. En consecuencia publíquese el nuevamente presentado, el 18 de Julio, archivándose el original.

Rúbrica de S. E.—VAZQUEZ

HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL, REFORMADO Y DECLARADO TAL, POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE FECHA DE 12 DE JULIO DE 1845: SU AUTOR EL CIUDADANO DON FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA.

CORO

Orientales la patria ó la tumba!
Libertad ó con gloria morir!
Es el voto que el alma pronuncia,
Y que heróicos sabremos cumplir!

Libertad, libertad..... Orientales!
Este grito á la patria salvó,
Que á sus bravos en fieras batallas
De entusiasmo sublime inflamó.
De este don sacrosanto la gloria
Merecimos...... Tiranos, temblad!
Libertad, en la lid clamaremos,
Y muriendo tambien...... libertad!

Dominando la Iberia dos mundos,
Ostentaba su altivo poder,
Y á sus plantas cautivo yacia
El Oriente sin nombre ni sér.
Mas repente sus hierros trozando
Bajo el dogma que Mayo inspiró,
Entre libres y déspotas fieros
Un abismo sin puente se vió.

Su trozada cadena por armas,
Por escudo su pecho en la lid,
De su arrojo soberbio temblaron
Los feudales campeones del Cid.
En los valles, montañas y selvas
Se acometen con ruda altivéz,
Retumbando con fiero estampido
Las cavernas, y el cielo á la vez.

Al estruendo que en torno resuena,
De Atahualpa la tumba se abrió,
Y batiendo sañudo las palmas,
Su esqueleto...... ¡venganza! gritó.
Los patriotas, al éco grandioso
Se electrizan en fuego marcial,
Y en su enseña mas vivo relumbra,
De los Incas el dios inmortal.

Largo tiempo con varia fortuna,
Batallaron liberto y señor,
Disputando la tierra sangrienta
Palmo á palmo con ciego furor.
La justicia por último vence,
Domeñando las iras de un rey;
Y ante el mundo la patria indomable
Inaugura su enseña y su ley.

Orientales mirad la bandera
De heroismo fuljente crisol,
Nuestras lanzas defienden su brillo;
Nadie insulte la imájen del sol!
De los fueros civiles el goce
Sostengamos; y el código fiel
Veneremos inmune y glorioso,
Como el arca sagrada Israel.

Por que fuese mas alta tu gloria
Y brillasen tu precio y poder,
Tres diademas, oh! patria, se vieron
Tu dominio gozar y perder.
Libertad! libertad adorada!
Mucho cuestas, tesoro sin par!
Pero valen tus goces divinos
Esa sangre que riega tu altar!

Si á los pueblos un bárbaro agita,
Removiendo su extinto furor,
Fratricida discordia evitemos
Diez mil tumbas recuerden su horror!
Tempestades el Cielo fulmine,
Maldiciones desciendan sobre él,
Y los libres adoren triunfante
De las leyes el rico joyel.

De laureles ornada brillando
La amazona soberbia del Sud,
En su escudo de bronce reflejan
Fortaleza, justicia y virtud.
Ni enemigos le humillan la frente,
Ni opresores le imponen el pié;
Que en angustias selló su constancia
Y en bautismo de sangre su fé.

Festejando la gloria y el dia
De la nueva República el Sol
Con vislumbres de púrpura y oro
Engalana su hermoso arrebol.
Del olimpo la bóveda augusta
Resplandece, y un sér divinal
Con estrellas escribe en los cielos
Dulce patria tu nombre inmortal!

De las Leyes al Númen juremos
Igualdad, patriotismo y union;
Inmolando en sus aras divinas
Ciegos ódios y negra ambicion!
Y hallarán los que fieros insulten
La grandeza del Pueblo Oriental
Si enemigos...... la lanza de Marte;
Si tiranos...... de Bruto el puñal.

CORO

Orientales la patria ó la tumba!
Libertad ó con gloria morir!
Es el voto que el alma pronuncia,
Y que heróicos sabremos cumplir!

Canto al 18 de Julio

Magariños Cervantes, el inspirado poeta, una de nuestras verdaderas glorias literarias, hace hoy á *El Siglo* una ofrenda inestimable, permitiéndole engalanar sus columnas con una brillante composicion poética, impregnada de ese sentimiento pátrio que solo se exhala en raudales de armonía cuando sufre la presion de un gran dolor ó de una amarguísima decepcion.

Magariños Cervantes, con toda la candidez de un poeta, con toda la sinceridad de un patriota, rinde culto todavia á los recuerdos gloriosos de la patria, cree en la libertad y no reniega de la idea, aun en los momentos mismos en que deslumbra sus ojos el apoteósis de la fuerza.

Cedemos la palabra al inspirado vate:

Sr. Dr. D. Anselmo Dupont.

Montevideo, Julio 16 de 1876.

Mi querido Dupont:

Contesto á su carta remitiéndole los versos que Vd. me pidió para la fiesta literaria del Club Universitario, en nombre de la Comision Directiva, y que tenia escritos dias antes que esta resolviera suspender la funcion, á causa del *mal tiempo*.

Sabe Vd. que sin falsos alardes de modestia, no me agrada exhibirme, pues rara vez concurro á los certámenes como justador, y si lo hago ni siquiera leo mis versos.

Pero si no busco ocasiones de exhibirme, no las rehuyo tampoco, ni me hago de rogar, cuando entiendo que hay algo mas de por medio que las fascinadoras tentaciones del amor propio.

En momentos solemnes y en dias como el 18 de Julio, me parece que todo ciudadano capaz de pensar ó hacer algo útil, debe á su Patria y á los que participan de sus creencias, alguna palabra de aliento, que concrete lo que haya de mejor en su corazon y en su alma.

No me toca á mí decidir si el humilde ramo

De aéreas, silvestres, virginales flores,
En el jardin de América arrancadas;

y que coloco en el ara desierta (segun dicen) de los pocos ambiciosos, demagogos, nigromantes, etc. etc. que piensan como nosotros, merece tal honor: pero al través de las galas del ropaje, la moralidad que entrañan las ideas, los levantados sentimientos y la sinceridad de las convicciones que han inspirado al cantor de la *Inundacion*, han de ser reconocidas, aunque tal vez no lo confiesen ahora, por algunos de nuestros inteligentes adversarios, á quienes no recuso como jueces competentes en materia de apólogos, idilios, églogas, ditirambos y demás licencias poéticas.

¿Necesitaré agregar que al escribir tales heregías, segun los novísimos Patriarcas, y al permitir la publicacion que Vd. me pide, procedo como honesto ciudadano, desinteresado, y sinceramente adicto al Coronel Latorre, á su bien y á su gloria, en el presente y en el porvenir?......

Piense cada cual y diga lo que quiera, que si lo que *manifiesta* vale la pena de ser contestado, no se hará esperar mucho mi respuesta.

Devuelva Vd. á mi distinguido amigo el Dr. don José P. Ramirez sus confortadoras palabras, y dígale que acepto con verdadera satisfaccion las columnas de *El Siglo*, ahora y siempre que lo juzgue necesario, su affmo. amigo,

A. Magariños Cervantes.

Inundacion

18 DE JULIO DE 1876

El país en masa pide la prórroga de la dictadura por cuatro años mas, y yo también.
Ellos.
Será lo que fuese el astro.
Nosotros.

En los valles que riega el Amazonas,
[illegible]
El Cauca, el Paraná y el Orinoco,
Cuán fácil se desliza y placentera
La vida entre coronas
De una hermosa y eterna primavera!
Oásis de la tierra americana,
Parece allí encerrado
De la existencia universal el foco.
Los horizontes tiñen
Celajes de oro y grana:
En sus noches de plácido embeleso,
En el espacio azul embalsamado,
Cual gigantesco candelabro oscila,
Espléndido el *Crucero*,
Que entre orlas de rubíes centellea:
Coronados de frutas y de flores
Los árboles se doblan bajo el peso
De sus dorados pomos: grata sombra
Ofrecen al cansado peregrino,
Y le brindan al par, su cristalino
Raudal al manso rio,
Un lecho el suelo de mullida alfombra,
Su armonía los pájaros cantores,
El piélago dormido ricos peces,
Y caza inagotable el bosque umbrío.

Basta estender la diestra
Para vivir sin pena y sin trabajo.

Mas ay! que no es ley nuestra
Lo que forma la dicha del marrajo.
El que vive indolente en la rivera
De aquellos grandes rios,
Se vé asaltado á veces
Por la feroz pantera,
O por *cebado* tigre carnicero.
Hoy le acomete el *Yacaré* diforme,
Mañana en sus anillos
Le envuelve traicionero
El mortal *Cascabel*, la boa enorme.
Escondido en las ramas,
El insolente mono lo apedrea;
Antes que mire aviesos
Del *Cimarron* hidrófobo los ojos
Siente hundirse en la espalda sus colmillos;
Le embisten cuando duerme emponzoñadas
Orugas que el pantano nutre y crea;
Le dan fiebre el zumbido y las punzadas
Del mosquito y del tábano insufribles,
Y la piel le taladran como escamas,
Una legion de insectos invisibles
Que se van, propagando, hasta los huesos!

Esto es todo?....De pronto aquel rio
Tan dormido, tan terso, tan manso,
Sacudido en violento remanso
Se levanta cual hórrido mar:
Tromba, manga, cyclon, ola inmensa,
Despeñada, feroz catarata,
Rompe, tumba, destroza, arrebata
Cuanto encuentra furioso al pasar.

Ciego avanza, desplómase y rueda
Con el sordo rujido del trueno,
Y un clamor colosal de su seno
Viene el alma de espanto á llenar;
Confundidos con hombres y chozas
Van nadando en revueltos montones,
Sierpes, Onzas, jagüares, bridones,
Sin poder á la orilla tocar.

No hay orilla!...que el rio en minutos
Vá inundando por leguas su frente:
Cuanto arrastra en su ráuda corriente,
Ya cadáver se mira flotar:
Hecatombe monstruosa que el aire
Con efluvios de muerte envenena,
E inocula despues la gangrena
Del terror, de la peste y el mal!

Avara ó liberal, Naturaleza,
No se entrega al cobarde perezoso;
Ni humilla su cabeza
Sinó ante el hombre audaz y diligente,
Que sabe conquistarla valeroso
Con el sudor bendito de su frente.

Tampoco el bien se alcanza
En la humana existencia,
Sinó en lucha fatal con el destino,
En la escuela penosa
Del esfuerzo, el dolor y la experiencia.
El hombre trae el sino
De la escelsa y divina criatura
En la luz que refleja su conciencia;
Y solo vé colmada su esperanza,
Y alivio encuentra á la secreta herida,
Que en todos al nacer, graba la muerte,
Cuando acepta el combate de la vida
Arbitro y responsable de su suerte,
Con plena confianza
En Dios, la libertad, la razon pura!

Así, el tranquilo labrador experto,
No imita al que anda arrante
Huyendo de la ley en el desierto.
Para evitar las recias avenidas
Previsor no edifica su cabaña
En las costas floridas,
Sino en la alta *cuchilla*, en el gigante
Albardon, en el áspera montaña!

El sol de Julio hoy brilla....¿por qué todos tus hijos
En torno de tí, Madre, reunidos hoy no están?....
Tras infortunios tantos, dolores tan prolijos,
Por qué, sin entenderse, por senda opuesta van?

Sobre el abismo—cráter que al pié relampaguea,
No hay quien arroje un puente con noble intrepidez?
La fuerza por sí sola ¿qué puede sin la idea?
La idea sin la fuerza, reina sin trono es!

En medio á los clamores del triunfo ó la agonía
El bronce bendecido nos llama á la oracion:
Estalla así en el arpa, vibrando en este dia,
Del *alma* de mi pueblo la inmensa aspiracion!

Honrados, leales, grandes como este dia, hermanos,
En torno de la Patria venid todos, venid!
Hablemos hoy siquiera cual libres ciudadanos,
Tal vez nos entendamos... Ah, no quereis?... Oid!

En la traidora orilla quedaos en ruin desmayo,
Los que el viril esfuerzo temeis de la ascension:
Yo voy al árdua cumbre donde retumba el rayo,
Mas donde, envuelto en fango, no llega el aluvion.

Bajo horrorosa nube de sangre, fuego y balas,
Mis cánticos primeros oyó el pueblo oriental;
Al sol de las *Trincheras* abrió sus blancas alas,
La musa que me inspira, purísima Vestal.

En franca lid, sereno, ya alzado, ya abatido,
A veces calumniado con ódio y saña cruel,
En el solemne trance, de pié siempre y erguido,
Del bien la santa causa me halló á su lado fiel.

En medio á los clamores del triunfo ó la agonía
El bronce bendecido nos llama á la oracion:
Estalla así en el arpa, vibrando en este dia,
Del *alma* de mi pueblo la inmensa aspiracion!

Si sube la marea, si cae todo en escombros,
Yo al mástil abrazado de la suprema ley,
Descenderé al abismo, seguro que en sus hombros
Ha de venir á alzarnos mas tarde el pueblo rey.

Herid la carne, ilusos, escarneced la idea,
Rasgad las santas hojas de la Constitucion,
Romped todos los diques, llevad la roja tea
A lo que en pié dejára la horrible inundacion.

Hacedlo!... el aire infecto se encargará de ahogaros,
Y en alas del silencio la sombra al descender,
En las conciencias mudas apagará los faros,
Que marcan á los pueblos la ruta del deber!

Que quedará?... la fuerza?... pues bien en fiero embate,
Oh luz! con las tinieblas valiente lucharás,
Y aunque tenaz, á muerte, sin tregua sea el combate,
La ley vencerá al hecho, Jesús á Satanás!

En medio á los clamores del triunfo ó la agonía
El bronce bendecido nos llama á la oracion:
Estalla así en el arpa, vibrando en este dia,
Del *alma* de mi pueblo la inmensa aspiracion.

Al oir nombrar un déspota se yerguen cimbradores,
Las palmas y laureles del Plata al Tacuarí:
El Uruguay no es cuna de Sylas ni traidores,
El árbol de los siervos no tiene raiz aquí.

Un pueblo libre digno, como Lucrecia audace,
Al deshonor altivo prefiere el ataud.
¿Si hay quien ofrezca el yugo no habrá quien lo rechaze?
Ha muerto en este pueblo la cívica virtud?

En medio á los clamores del triunfo ó la agonía
El bronce bendecido nos llama á la oracion:
Estalla así en el arpa, vibrando en este dia,
Del *alma* de mi pueblo la inmensa aspiracion!

Talvez, hermoso sueño! la Espada con la Idea,
Al fin reconciliadas potentes se alzarán,
Y en un estrecho abrazo la Patria al fin las vea
Al pié de su bandera de honor y libertad.

Oh Dios! si está así escrito.... Concede al pobre vate
Relámpago postrero, divina inspiracion,
Que llegue á las estrellas y grave allí y dilate
El nombre y la grandeza de su natal region!

A. Magariños Cervantes.

Para la historia

Sr. Gobernador Provisorio, Coronel D. Lorenzo Latorre.

Montevideo, Julio 15 de 1876.

Exmo. Sr.:

La Comision Iniciadora del Centro de Opinion que tiene por objeto una gran manifestacion en el sentido de la prórroga de los poderes de V. E., ha sido confortada en sus patrióticas aspiraciones con la [illegible] del 13 del corriente.

Si la Comision, como el pueblo, hubiesen necesitado aun una prueba mas de las elevadas miras y patrióticos sentimientos del coronel Latorre, un testimonio mas elocuente aun que los que le ha ofrecido V. E. en la direccion de los negocios públicos, en cumplimiento de la mision que le confiara el pueblo en el memorable 10 de Marzo del corriente año,—las manifestaciones honrosas de su carta, se lo ofrecerian de la manera mas cumplida.

La Comision que suscribe debe por lo mismo á V. E., no solo la mas íntima y calorosa felicitacion por los nobles propósitos contenidos en su mencionada carta; sino una esplicacion, tambien de los móviles que animan á todos y cada uno de sus miembros, y sin dudarlo á todos los ciudadanos que aceptan y concurren á llevar á cabo el gran pensamiento de la continuacion del régimen actual, al que debe la República tantos bienes.

Cuando iniciamos nuestros trabajos, invocando las conveniencias bien entendidas del país é interpretando ese sentimiento público, en favor de tan honrado como patriótico propósito, creimos como creemos hoy, que al aclamar el pueblo la prorogacion de la Dictadura de V. E., llevamos en nuestra propaganda un significado mas alto que él de la prórroga por la prórroga; esto es, que una vez decretada esta, por el voto de la soberanía nacional—quedaba V. E. en la mas ámplia libertad, para encaminar el país á su completa reconstruccion, no solo continuando la marcha benéfica, liberal, honrada y moralizadora con que ha sabido hacer ejemplar hasta aquí su Gobierno, sino dando mayor ensanche al programa de su política para el mas rápido desenvolvimiento de organizacion y bienestar para la República.

Este pensamiento era para nosotros el que concretaba nuestras aspiraciones; y no podia ser por menos, desde que ellas no han tenido ni tienen mas punto de mira que la felicidad de la Patria.

Hoy que V. E. con esa resolucion que solo puede nacer de un convencimiento hecho por el mejoramiento de las Condiciones políticas y sociales del país—levanta la bandera de la convencion Nacional —doblemente y con mas entusiasmo y calor que nunca, insistimos en llevar á cabo la obra iniciada; hoy mas que nunca—tenemos orgullo en decirlo—confiamos en la realizacion de nuestros patrióticos propósitos, porque hoy mas que nunca tambien, abrigamos la persuasion de que las esperanzas del país se verán realizadas por el digno ciudadano que rije sus destinos.

Nosotros trabajamos con entera decision por la causa del pueblo, por asegurar su estabilidad y su ventura; V. E. viene á darnos nueva luz y á confortarnos en nuestras aspiraciones, mostrándonos el verdadero camino que mas brevemente nos conducirá á la ansiada reconstruccion de la patria.

Honrada sea esa gran bandera de la Convencion Nacional, que V. E. levanta en sus manos con tan robusta conviccion.

En nombre del pueblo, la Comision la hace suya, protestando á V. E. que la seguiremos con nuestros mas ardientes votos, con nuestros esfuerzos y con toda la lealtad de nuestro patriotismo.

Desde hoy, pues, el país entero sabe ya que el gran pensamiento de la prórroga de la Dictadura de V. E., estiende sus horizontes á la grande y magna obra de dotar á la República de la reforma de su Código fundamental, que es sin duda la mas grande de todas las aspiraciones, el verdadero punto cardinal de la reconstruccion de la pátria.

Reiterando á V. E. nuestras mas sentidas felicitaciones por los grandes y patrióticos conceptos de su carta, y prosiguiendo empeñosamente en nuestra gran tarea, tenemos el honor de saludar á V.E con todo respeto.

Manuel Pagola, Presidente interino.
Héctor S. Soto, Secretario.

Revista de la prensa

La Democracia se ocupa de la reunion política del teatro de Cibils y de la carta del coronel Latorre. Como los diarios que sostienen la prórroga de la Dictadura dijeron que la concurrencia á aquella reunion fué de mas de trescientas personas, *La Democracia* rectifica diciendo que segun sus informes no pasaba de ciento sesenta á ciento setenta el número de los que se hallaban presentes. Hace tambien notar las diferencias que se observan entre la lista de los miembros de la Comision directiva publicada por *El Ferro-Carril* y la de *La Tribuna*: deduciendo de aquí que en la cuestion de personas hay menos armonía que en la de las ideas, entre los adictos á la prórroga.

Inserta en seguida la carta del coronel Latorre, que ya conocen los lectores, y observa que lo primero que en ella salta á la vista es la omision de toda referencia á las consideraciones de la paz que han servido de estribillo á los partidarios de la postergacion de las elecciones. Analizando despues la primera parte de dicha carta, dice que es una elocuente leccion de civismo la que entraña, y que si los sentimientos que campean en esas primeras frases, dominaran el espíritu de todas las personas que se reunieron en el teatro Cibils, la República no seria afrentada siquiera por la manifestacion del propósito que en aquel lugar las congregaba: porque el colega juzga que despues de lo dicho por el coronel Latorre, la cuestion está resuelta y no tiene objeto la Comision nombrada por aquella reunion.

El colega supone que la indicacion hecha en la carta del Gobernador respecto de la Convencion Nacional, no tendrá consecuencia: porque la convocacion de la Convencion seria un hecho completamente contrario á la Constitucion, bajo cuyo imperio nos hallamos. La Constitucion reformada en esas condiciones no tendria validez: habria dos biblias, y la verdadera seria la antigua. En las entrañas de la obra estaria latente el germen de la anarquía.

Además no vé el colega en qué razon se fundaria actualmente la convocatoria de la Convencion: no comprende á qué exigencia nacional, á qué aspiracion, á qué propósito obedeceria tan grave suceso. Segun *La Democracia*, lo que el presente momento reclama es la reorganizacion constitucional de los Poderes regulares. Ir á una Convencion, que es lo desconocido, seria falsear por completo la mision de esta época. Si la Constitucion tiene vicios, tiene tambien preceptos que señalan el camino que debe seguirse para depurarla de ellos. La reforma está ya iniciada constitucionalmente. En el interés de ella misma, en el interés de la paz, en el interés del respeto de la reforma una vez sancionada, lo que á la República conviene es que la Constitucion se cumpla, y que la próxima legislatura cumpla su cometido en lo que se refiere á la misma reforma que está pendiente.

Esta es la opinion del director de *La Democracia*, quien supone que de ella participa la mayoría de los ciudadanos de la República.

La Democracia publica una carta que ha recibido de D. Francisco N. Silva, vecino de la Florida. Este Sr. refiere en ella que fué llamado por el Jefe Político, quien le manifestó que antes habia hecho llamar á un hijo suyo, que habia desobedecido su mandato: y que tenia cuatro soldados dispuestos á traerlo preso y á matarlo si se resistia, á no ser que el Sr. Silva padre, hiciese á su hijo que se presentase.

Parece que en consecuencia de esta intimacion se presentaron, en efecto, padre é hijo al Sr. Salvañach, y que este insultó gravemente al Sr. Silva hijo y mandó despues que lo metieran en un calabozo, donde permanecia hacia cuarenta horas sin que hubieran permitido á su padre ver al preso.

El Sr. Silva asegura que el Jefe Político no tiene el mas leve motivo para perseguir á su hijo: y atribuye la conducta del Sr. Salvañach á informes falsos que le han dado sus empleados.

La Democracia dice que si los hechos referidos por el señor Silva son exactos, no tendria palabras con que censurar la conducta del Jefe Político de la Florida. Como anteriormente ofreció sus columnas al señor Salvañach y este guarda silencio, se inclina á creer que está en la imposibilidad de rectificar los hechos, y piensa que el Gobierno debe preocuparse sériamente de lo que pasa en la Florida, pues en su concepto si los cargos que resultan contra el Jefe Político, de las prisiones del señor Jaumandreu y del señor Silva no se desvanecen, será necesario reconocer que el coronel Salvañach no tiene las condiciones que exije el delicado puesto que se le ha confiado.

En su parte editorial da cabida tambien *La Democracia* al aviso publicado por la Comision nombrada por los estudiantes de la Universidad para formular la declaracion contra la prórroga de la dictadura, suspendiendo la reunion pública convocada para el Domingo; y aplaude el patriótico proceder que ha aconsejado dicha suspension, con el propósito de evitar todo pretesto para conflictos que hubieran podido ser fatales.

La Tribuna entona el cántico del triunfo, en vista de la carta del Coronel Latorre, y reproduce dos párrafos de sus editoriales de 29 de Mayo y 21 de Junio, para demostrar que ya ella habia pensado en la conveniencia de que se convoque una Convencion Nacional, con el objeto de reformar la Constitucion.

Segun el colega no fué broma el invitar al director de *La Democracia* á concurrir á la reunion del teatro de Cibils: y en esa idea del director de *La Democracia* ve *La Tribuna* una prueba de intransigencia. Impugna despues una frase del artículo de *La Democracia* en que se decia «que el Coronel Latorre cuenta con el afecto del ejército de línea *que forma su mas poderoso apoyo*.» Segun *La Tribuna* el verdadero apoyo del Coronel Latorre no está en el remington de sus batallones, sino en la opinion pública que unánime lo aclama. Afirma el colega que mas de las nueve décimas partes de la poblacion de la República están por el aplazamiento de las elecciones; y que si una décima parte se empeña en mantener la agitacion, oponiéndose locamente contra la razon de una mayoría inmensa, esa oposicion es la única culpable de los inicuos manejos de los esplotadores de la Bolsa.

Respecto de la contra-manifestacion que *La Democracia* anunciaba que preparaban los estudiantes, dice *La Tribuna* que la Junta de Higiene tendrá [illegible] epidemia de la viruela, es prudente evitar las aglomeraciones de muchachos. Y en cuanto al Club Universitario, afirma que ya la mayoría sensata de esa asociacion ha desechado con energía las venenosas sugestiones que tendian á dar un carácter político, contra lo estipulado en su reglamento, á una corporacion puramente literaria.

En opinion de *La Tribuna*, la responsabilidad de todas las agitaciones que pudieran sobrevenir con motivo de la gran manifestacion popular que prepara la mayoría del país, debe recaer única y esclusivamente sobre *La Democracia*, por ser la que ha hablado de la contra-manifestacion de los estudiantes.

Despues reproduce *La Tribuna* el boletin extraordinario que publicó el sábado, dando cuenta de lo ocurrido en la reunion del teatro de Cibils.

El Pueblo publica una carta que ha recibido de la Florida de un empleado del Ferro-Carril Central, sobre la cuestion que se ha suscitado acerca de si debe conservarse la Estacion donde se halla actualmente, ó trasladarse á la poblacion. Segun el referido empleado la peticion para que la Estacion cambie de lugar, solo obedece á los cálculos de los especuladores de terrenos; y para el buen servicio del público basta construir un puente que reducirá á la mitad la distancia que separa la Estacion del pueblo.

El colega ofrece ocuparse en su próximo número de la carta del coronel Latorre.

Inserta despues, agradeciéndola, una invitacion que ha recibido de la sociedad *Ciencias y Artes*, para asistir á las disertaciones y conferencias que en dicha sociedad tengan lugar.

Como el redactor de esta *revista* ha sido tambien favorecido con una invitacion semejante, aprovecha la ocasion para agradecer á la sociedad *Ciencias y Artes* el honor que le ha dispensado.

Termina *El Pueblo* su parte editorial haciendo una interesante *revista de la prensa*.

Hé aquí los datos que publica *El Telégrafo Marítimo* sobre la empresa del Ferro-Carril del Salto á Santa Rosa.

Que el Estado se suscribió por cinco mil acciones ó sea por $ 1.175,000 obligándose á pagar su importe en prestaciones de $ 9,000 mensuales, cuyo plazo empezó en Enero de 1871.

Ademas de la suscricion el Estado obligóse tambien á garantir un 7 % sobre el capital invertido en cada seccion de camino que fuese abierta al tráfico público.

Por cuenta de la suscricion de acciones y garantía de intereses la empresa solo recibió $ 31,000. Ni durante el año de 1871 el gobierno satisfizo todos sus compromisos.

Hasta el 30 de Junio del corriente, el Estado debe, segun nota que tenemos á la vista, por importe de sus cuotas de entradas de la suscricion de acciones lo siguiente:

De 1874	$ 31,000
De 1875 y primer semestre de 1876	" 162,000
Total	$ 196,000

La empresa solo recibió, pues, del gobierno, pesos 74,000.

Segun el balance presentado en la reunion de los accionistas en Lóndres, la empresa ya gastó, pesos 3.600,000.

El Telégrafo, persuadido de que los grandes intereses de nuestro comercio exigen imperiosamente que se auxilie á la empresa del Ferro-Carril, pide al Gobierno que se le paguen algunas mensualidades durante el año corriente y establezca una amortizacion mas fuerte desde 1.º de Enero del año próximo.

Publica despues la carta del coronel Latorre, y prometiendo ocuparse detenidamente de ella, se felicita desde luego de encontrar al Gobernador de acuerdo con las doctrinas sostenidas por el colega, de que la prórroga de elecciones políticas hasta el mes de Noviembre de 1877 se justifica á condicion de preparar mejor al país para que entre en un régimen positivamente democrático.

Nos parece, sin embargo, que las elecciones para la reunion de una Convencion Nacional son eminentemente *políticas*.

La Asociacion Rural y la Dictadura

En *La Tribuna* del Sábado, se dice en un hecho local; que la Asociacion Rural ha hablado, pronunciándose por la prórroga de la Dictadura, y que en la reunion del teatro Cibils se habia hecho representar, haciendo formar parte de la Comision á uno de sus miembros. Todo eso es incierto y *completamente* inexacto.

La Asociacion Rural no puede ser representada sino por su Comision Directiva ó por delegacion de esta en forma, en persona ó personas determinadas y eso no ha existido.

Ademas, en los Estatutos de la Asociacion Rural se establece terminantemente que no tiene ni puede tener nunca objetos políticos y está espresamente prohibido hasta el ocuparse de política militante en las reuniones de la Asociacion. Siendo la cuestion de prórroga de la Dictadura esencialmente política, le está vedada á la Asociacion y aun cuando su Comision Directiva hubiese tomado participacion en ella seria únicamente como individuos particulares, pues por el hecho de estralimitar su mandato quedaba despojada del carácter de representante de la Asociacion Rural que no es tal sino con arreglo á sus Estatutos y llenando sus fines.

Por consiguiente está acabadamente demostrado que la noticia dada por *La Tribuna* es inexacta y como socio Rural á pesar de abrigar la mas completa confianza en que la Directiva desmentirá la noticia dada, me he creido en el deber de hacerlo aisladamente por el interés que he tomado siempre en que los fines de la Asociacion no se desvirtúen poniendo en peligro su existencia.

Un Socio Rural.

REMITIDOS

Cuestion onzas de oro desmonetizadas

MI ÚLTIMA Y DEFINITIVA PALABRA

Señor Director:

Definida la cuestion sobre las onzas de oro, no habria razon para tocarla de nuevo; pero á propósito de la forma de la discusion empleada, me creo en el deber de rectificar algunas apreciaciones que no quiero dejar pasar desapercibidas.

Podria decir algo mas.

Podria decir, por ejemplo, que tratándose de los intereses del pueblo, del comercio y del Estado, ellos pueden ser tratados en todos los terrenos.

Esto es cuestion de forma y nada mas.

La libertad y la publicidad de la discusion razonada, no debe ser tan estéril ni tan *desatenciosa*, puesto que con ella se templan y modifican las opiniones mas absolutas y mas implacables.

Con la luz de la discusion, se modifica la brillantez de los colores, y se templa naturalmente el fondo del cuadro.

De la discusion templada y razonada, sale la luz y la verdad de la discusion.

Del silencio á las tinieblas, no hay mas que un paso.

¡Dichoso del pueblo y de la prensa libre que pueden tomar parte en las discusiones y resoluciones que tienen que soportar sus consecuencias!

¡Desgraciadas de las causas que no pueden soportar la brillantez de la luz de la discusion libre en las calles, en las plazas y en la prensa!

Negar la conveniencia de la discusion pública con todo lo que se relaciona con los intereses del pueblo, es negar la existencia de Dios, y predicar la infalibilidad humana.

Dios solamente es infalible en sus designios.

Así lo dice y lo cuenta la historia de todos los tiempos y de los grandes hombres.

El pretender superarlo, es la negacion del derecho y de la razon humana.

La economía práctica y casera tiene sus momentos y sus oportunidades, y sus virtudes, van penetrando paulatinamente en la vida de los pueblos, acaso sin saberlo ni apercibirlo ellos mismos; y con la calma y el sosiego, van oponiendo una justa y porfiada resistencia á sus mayores enemigos.

La demasiada presuncion, y la escesiva fantasía en el saber humano, es un poderoso auxiliar que pierde y estravía su aparente brillo ante la razon y la lógica.

La ciencia casera, acaso podrá quedar vencida y estenuada, pero no por eso abandonará jamás la conviccion de la justicia de la causa que defiende.

Perderá la victoria si se quiere, pero sus desinteresados designios, coronarán espléndidamente sus esfuerzos; y el triunfo de la verdad y de la justicia será siempre suyo.

Francisco Vidiella.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo, Julio 17 de 1876.

Hallándose vacante el puesto de Jefe Político del Departamento de Minas, por fallecimiento del que lo desempeñaba, Teniente Coronel don Ezequiel Fernandez, el Gobernador Provisorio decreta:

Art. 1.º Nómbrase Jefe Político del Departamento de Minas al Teniente Coronel don Nicasio Galeano.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

[illegible]

José M. Montero (hijo).

INTERIOR

Reunion de ciudadanos—Iniciativa de reforma constitucional—Proyecto de peticion al Gobernador Provisorio.

Tuvo lugar anoche una reunion de ciudadanos, en casa de D. Casiano Cabrera, á invitacion de éste y de los Sres. Formoso y Piñeiro, cuya reunion tenia por objeto asuntos de actualidad.

El Sr. Piñeiro fué encargado de espresar á los Sres. concurrentes el objeto de la reunion.

Dijo que hombres pensadores habian reconocido desde tiempo atrás que nuestra Constitucion era viciosa, en parte, y en parte atrasada, y habian convenido en la necesidad de reformarla.

Que en 1872, despues de la paz habia surgido la idea de su reforma, separándose del largo plazo que ella prescribe para el objeto, pero que la idea no habia sido acojida por el gobierno provisional de entónces, y habiamos continuado en la misma senda de ficciones gastadas.

Que en medio de las manifestaciones, contrarias á esa misma Constitucion existente, habia surgido la idea de pedir su reforma al actual Gobernador Provisorio, que podia iniciarla sin atenerse á los requisitos que aquella prescribe, sino yendo inmediatamente á la convocacion de una Asamblea Constituyente ó Convencion Nacional.

Que como de tiempo atrás habia acariciado esa misma idea, él la apoyaba hoy como ayer, y como mañana.

Que en consecuencia iba á proceder á la lectura del proyecto de peticion al Gobernador Provisorio, por si era del agrado de los circunstantes, como efectivamente lo hizo, y es el que va mas abajo.

Despues del Sr. Piñeiro habló el Sr. Formoso, (D. Juan L.) quien espresó que acogia con entusiasmo ese proyecto, y que creia que á los iniciadores debia caberles la misma gloria que á los Treinta y Tres.

Agregó que la idea propuesta, queria decir la suspension de las elecciones ordinarias decretadas para Noviembre, y la continuacion de los poderes públicos actuales hasta que la Asamblea Constituyente discutiese y sancionase el nuevo Código Político que debia regirnos á todos, gobernantes y gobernados.

Siguieron en el uso de la palabra los señores Rodriguez, Formoso, Fernandez, Cabrera y Piñeiro, resolviéndose que los presentes constituidos en comision convocasen á otra reunion general para el domingo, y que se labrase acta de la preparatoria que tuvo lugar el jueves.

En nuestro número del domingo abriremos opinion sobre la idea iniciada; hoy solo diremos que aceptamos sin hesitar.

Entre tanto, hé aquí el proyecto de peticion aprobado y el acta á que nos hemos referido:

Al Gobernador Provisorio de la República, Coronel D. Lorenzo Latorre.

Exmo. señor.

Nuestra existencia política se cuenta mas por el tiempo transcurrido por la série de revoluciones tan infecundas para el bien, como poderosas para contener el progreso moral y material de la República, haciendo correr abundante la sangre de los orientales—que, al fin de medio siglo de esperiencias, nos encontramos con todos los inconvenientes de las fracciones sin ninguna de las ventajas que proporcionan en la vida de los pueblos las grandes agrupaciones políticas, simbolizadas por algun principio, algun sistema, alguna aspiracion noble y generosa.

Relajado el principio de autoridad legal, pasando alternativamente de los gobiernos regulares,—contrariados por la demagogia parapetada en los derechos que la Constitucion garante, sin acordarse para nada de los deberes que el patriotismo impone, y la ley consagra,—á los gobiernos arbitrarios, nacidos de la revolucion, los partidos tradicionales han llegado á su descomposicion sin encontrar la fórmula que concilie los derechos y los deberes de todos los ciudadanos en el ejercicio de la libertad bien entendida, ya se encuentren investidos de autoridad, bien sea confundidos en la masa popular.

Como no puede ni debe atribuirse á perversion de carácter la causa de los males que nos vienen aquejando desde que se proclamó nuestra soberanía, puesto que el pueblo oriental ha dado elocuentes testimonios de hidalguía, de abnegacion y de valor cívico, es necesario buscar en otra fuente el orígen de sus amargos desengaños, y esa fuente no puede ser otra que la de las instituciones que se ha dado sin maduro exámen, en los albores de su independencia.

Los que creemos posible la conciliacion de las aspiraciones legítimas, pensamos que la manera de salir del círculo vicioso de las revoluciones estériles consiste en no continuar mistificando al pueblo, y en vez de perseverar en la secuela de ficciones constitucionales con que se han querido cohonestar las usurpaciones de la autoridad, esta, cualquiera que sea su procedencia, enarbole con mano firme la bandera de la Reforma, y prescindiendo de cortapisas doctrinales, convoque una Constituyente que, tomando en consideracion las lecciones de una dolorosa esperiencia, formule, discuta y sancione el nuevo código que nos guie en la obra de regeneracion social á que debemos aspirar como miembros de una nacionalidad vigorosa, dueños de un territorio feraz que solo espera la radicacion del órden para el desarrollo de su riqueza y propiedad.

Esta Constituyente debe convocarse sin sujecion á los términos establecidos para las asambleas ordinarias, y no teniendo mandato para nombrar Presidente, es dable suponer que los partidos políticos solo tengan en cuenta para designar candidatos la superioridad intelectual de los que han de merecer la honra de ocupar un asiento en los escaños de la Representacion Nacional.

Para no dar pábulo á las aspiraciones bastardas, debe establecerse en la convocatoria que los elegidos del pueblo, en este caso, no gozarán ninguna remuneracion pecuniaria, siendo únicamente honorífico el cargo de constituyente.

No es nuevo en la historia de las transformaciones sociales apelar al voto razonado del pueblo para buscar remedio á sus males, y V. E. que desempeña, sin contradiccion, las funciones de un gobierno discrecional, que, por su edad tiene un brillante porvenir delante de sus ojos, tiene tambien el poder de señalar la hora de esa regeneracion separándose resueltamente del camino trillado por los aspirantes vulgares, congregando á todos los partidos para que, en los comicios públicos, abjurando rencores, ejerzan libérrimamente el mas precioso de sus derechos, á fin de traer á la Constituyente lo mas digno de su seno, sin otra preocupacion que la reforma constitucional.

En momentos que, con el mejor deseo y la mejor intencion, se estravia la opinion buscando la manera de evitar la profanacion de las urnas con el derramamiento de sangre, para alcanzar en definitiva una parodia de Representacion Nacional, hemos creido llenar un deber de patriotismo sometiendo estas consideraciones á quien los sucesos, mas poderosos que los hombres, han hecho el árbitro de los destinos del pueblo oriental, confiados en que, examinadas con ánimo tranquilo encuentren en las regiones oficiales la cooperacion necesaria para aplicarlas con sano criterio y recto juicio como el medio mas eficaz de traer á la conciliacion todas las aspiraciones legítimas y honestas en el solemne periodo que recorremos.

ACTA

En la ciudad de Maldonado á los trece dias del mes de Julio del año mil ochocientos setenta y seis, reunidos los ciudadanos abajo firmados á efecto de cambiar ideas para dar forma al pensamiento de una Convencion Nacional que haya de sancionar un nuevo Código Político, dirigiendo al efecto una peticion al Sr. Gobernador Provisorio de la República, —comprendiendo la necesidad de hacerla popular, hemos acordado convocar á todos los vecinos de esta ciudad á una reunion para el dia domingo próximo diez y seis del corriente, en el local de la Escuela Pública, labrando para constancia la presente acta en la fecha indicada.

Juan L. Formoso—Manuel Rodriguez—Casiano Cabrera—Vicente M. Piñeiro—Indalecio Nuñez—Manuel Guerrero—Manuel Grossy—Elias L. Decincenzi—Clodomiro Almeida—Ruperto Fernandez—Juan Roux—Daniel Fajardo.

INVITACION

Los ciudadanos constituidos en Comision en la reunion que tuvo lugar anoche en la casa habitacion de D. Casiano Cabrera, invitan al vecindario á una reunion en el local de la Escuela Pública, el Domingo 16 á las cuatro de la tarde.

Maldonado, Julio 14 de 1876.

La Comision.

Legazione di S. M. il re D'Italia.

Montevideo, 11 de Julio de 1876.

Señor Coronel D. Gervasio Burgueño, Jefe Político del Departamento de Canelones.

Señor Coronel:

Ha sido informado que, debido al celoso desvelo de V. S. en mas de una ocasion, mis paisanos han conseguido tan pronta como estrictamente justa reparacion de agravios inferidos.

Es pues un deber para mí de manifestar el sumo agradecimiento que le tengo, y espresándolo con la mayor satisfaccion, felicito en V. S. al país en donde el estranjero encuentra en la autoridad imparcial segura proteccion.

Dígnese, señor Coronel, aceptar las seguridades de la mas distinguida consideracion con la que tengo el honor de suscribirme.—Su atento y S. S.

Filippo Carrou.

Encargado de Negocios y Cónsul General de Italia.

Jefatura Política del Departamento de Canelones.

Guadalupe, Julio 17 de 1876.

Al señor Encargado de Negocios y Cónsul General de Italia, don Filippo Carrou.

Respetable señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta de S. S. de fecha 11 del corriente, en la que se digna demostrarme su agradecimiento por las atenciones que prodigo á los súbditos italianos residentes en este Departamento.

Si bien es cierto que respondiendo á mis puros sentimientos protejo al estranjero digno de los favores del hijo de este país, no hago, por otra parte, sino cumplir con los deberes de que me están impuestos por el cometido de las funciones públicas que invisto, correspondiendo al mismo tiempo, á las instrucciones especiales que me han sido dadas por S. E. el señor Gobernador Provisorio de la República.

Puede S. S. estar seguro que proseguiré no tan solo como Jefe Político del Departamento sino tambien como ciudadano oriental, propendiendo á que los estranjeros residentes en el país, sean respetados y protegidos en sus derechos.

Con tal motivo, tengo la satisfaccion de presentar á S. S. mis respetos y saludarle afectuosamente.

Gervasio Burgueño.

Salto

El Progreso censura las irregularidades del sumario sobre el crímen de que fué objeto el Sr. Semblat, manifestando ademas que testigos oculares se han negado á declarar, escusándose con el temor de una venganza.

—El mismo periódico dice lo siguiente:

ANTONIO MARTINEZ—Este es el nombre del súbdito brasilero á quien el señor capitan Pelayo hizo pegar 400 azotes por supuesta desercion del ejército nacional, el cual fué puesto en libertad por órden del mismo Pelayo la víspera de la llegada del señor Ministro.

La noche antes de ser puesto en libertad, fué llamado á presencia del señor Pelayo, quien le ofreció 25 pesos y ponerlo en libertad, si se comprometia bajo su palabra, á decir *que habia sido contratado*, y como se negase á ello, se le hizo volver á su prision, en donde se encontraba incomunicado despues del bárbaro é injusto castigo sufrido.

¡Qué dirán á esto nuestros lectores!!

¡¡SUSPENDA EL PÚBLICO SU JUICIO!!

En vista de la solicitada que el capitan don Manuel Pelayo ha publicado en *El Salteño*, pidiendo al público *suspenda su juicio* respecto á la tentativa de asesinato perpetrada en mi persona, y sobre quien recaen vehementes sospechas de ser el que armó el puñal de los asesinos, voy á permitirme decir dos palabras á propósito de ella, ya que me hallo mas aliviado de las heridas inferidas de manos de los sargentos del 2.º batallon de cazadores.

El dia 28 vió la luz una gacetilla denunciando el hecho de haberse aplicado á un soldado súbdito brasilero 400 azotes por supuesta desercion del ejército, cuya pena fué impuesta por el capitan Pelayo.

Llegó á mi conocimiento que el Sr. Pelayo se habia permitido amenazar á alguno ó algunos de las personas que componen la redaccion de *El Progreso*, y ese mismo dia, al entrar al departamento de policía como tenia de costumbre, juntamente entraba otra persona que al parecer venia junto conmigo.

El capitan Pelayo al vernos entrar juntos, se acercó á mí y con mucha *amabilidad* me preguntó cual de las personas que allí habia era mi cuñado Diaz, pues tenia *deseos* de conocerlo.

Contestando que ninguno, y estrañando esa pregunta, recordé la amenaza pronunciada por el contra nosotros, y agregué que si tenia deseos de conocerlo para cumplir la amenaza hecha, podia pasar por la imprenta que lo encontraria.

—Sí, efectivamente, me contestó, lo he dicho y lo cumpliré.

—Pues bien, repliqué, soy yo el autor de ese suelto y me hallo á su disposicion aquí como en cualquier otro terreno que lo exija, siguiendo á éstas, otras palabras mas ó menos fuertes, concluyendo por decirle, que *donde las dan las toman*.

Despues de esa contestacion de *donde las dan las toman*, fué á repetir al Sr. Conti, entonces Jefe Político interino, las textuales palabras siguientes:

¡Ha visto vd. este gallito? pues me dice que donde *las dan las toman*, pero no sabe él que yo lo voy á *dar y no tomar*.

¿Negará el capitan Pelayo estas palabras vertidas por él y en presencia de varios otros, y que prestarán sus declaraciones cuando sean necesarias...

¡Y pide que el público suspenda su juicio sobre la sospecha que recae como autor del [illegible] de mi existencia!

Está bien: que el público suspenda su juicio por ahora: pero que no ignore los antecedentes de este asesinato!!

¿Despues de esta pequeña esplicacion el capitan Pelayo puede pedir al público suspenda su juicio, á ese público que en la persona del señor Pelayo [illegible], violando á altas horas de la noche su domicilio y cuyo castigo fué hecho á medias?

Sí: suspenda el público su juicio ante hechos de esta naturaleza!

Sí, suspenda el público su juicio, al saber que dos sargentos del cuerpo á sus órdenes se disfrazan noche á noche bajo la disculpa de buscar ladrones, para venir á apostarse á la boca-calle de nuestra imprenta para acecharnos y asesinarnos como lo hicieron.

Sí: suspenda el público su juicio, pero estamos en la firme conviccion que el señor Pelayo fué el que armó el brazo de esos dos desgraciados para asesinarnos.

La sumaria, á pesar de ser levantada con toda precipitacion y de haberse esquivado á declarar algunas personas que todavía no han salido del pánico que esto y otros hechos ha infundido en ellas, ha de arrojar la luz, mal que les pese á ciertos individuos interesados en que todo quede entre gallos y media noche, y entonces el público fallará y sabrá sobre quien debe recaer la maldicion de este pueblo.

Entretanto, ¡¡suspenda el público su juicio!!!

M. Semblat.

LITERATURA

Páginas históricas

DE LA

Independencia Argentina

(NUEVOS CAPÍTULOS DE LA HISTORIA DE BELGRANO)

POR BARTOLOMÉ MITRE

Sipe-Sipe, año 1815-1816 — El Inca, 1816 — La anarquía Argentina, 1816-1817 — Salta y Güemes, 1816-1817 — La Guerra de los Gauchos, 1817 — Las Republiquetas, 1816-1817.

SIPE-SIPE

1815-1816

Prospecto y retrospecto—La guerra del Alto Perú—El programa territorial de la independencia—El año XIV—Alvear y Rondeau—El levantamiento de Pumacahua en el Cuzco—[illegible]

Nombrado Belgrano general del ejército del Norte, por el voto del Congreso de Tucuman integrado por los diputados de las provincias del Alto Perú ocupadas por el enemigo, el único problema del avance de la revolucion armada por aquella parte, volvia á ponerse á la órden del dia.

El Congreso habia trazado los límites ideales de la nueva nacion dentro de las fronteras del antiguo vireinato, obedeciendo á la tradicion histórica de la colonia y á las primeras aspiraciones de la revolucion. Las armas habian sido impotentes para realizar este programa de nacionalidad y la accion simultánea de las partes no habia sido homogénea en tal sentido.

De los pueblos que en 1816 formaban teóricamente parte integrante de las PROVINCIAS UNIDAS, cuya independencia se proclamó en Tucuman, casi una mitad no conocia su ley. El Paraguay se habia segregado de hecho de la comunidad, bajo la dictadura de Francia. La Banda Oriental, bajo el caudillaje de Artigas, estaba en abierta insurreccion contra el gobierno general, formando una especie de confederacion ó liga de caudillos con Entre-Rios, Corrientes y Santa Fé que se negaron á enviar sus diputados. Córdoba, trabajada por la influencia disolvente de Artigas y por ideas truncas de federacion, obedecia condicionalmente. Salta, sometida á un poder irresponsable y personal, formaba parte del sistema á condicion de gobernarse á su antojo, bien que sin romper el vínculo nacional y concurriendo eficazmente á la defensa del territorio en las fronteras del Norte. En el mismo Tucuman, asiento del Congreso, fermentaban ideas de disgregacion, aun en las clases ilustradas, sugeridas por un estravío del patriotismo local y mal comprendidos principios de federacion. (1).

En cuanto á los que se titulaban representantes

(1) El diputado por Tucuman á la Asamblea de 1813, D. Nicolás Laguna, en un informe de 21 de Mayo de 1813 dirigido á su Cabildo, [illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

Hoy mártes 18 de Julio

DIA PATRIO

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

Se cantará el HIMNO NACIONAL por toda la compañía.

En seguida se dará la gran ópera del maestro Cárlos Gomes:

EL GUARANÍ

A las 8 en punto.

NOTA.—Una banda militar tocará frente al teatro y habrá fuegos artificiales.

OTRA.—Los señores abonados dispondrán de sus localidades para esta funcion gratuitamente.

TEATRO SAN FELIPE

Compañía Dramática Española

DIRIJIDA POR EL 1ER. ACTOR

DON JOSÉ VALERO

HOY MÁRTES 18—11.ª FUNCION DEL 2.º ABONO

En la que tomará parte por última vez el célebre concertista FURTADO COELHO.

1.º HIMNO NACIONAL por toda la compañía y la aplaudida sociedad coral «Euterpe», que se ha prestado gustosa como obsequio al señor Valero.

2.º Se pondrá en escena por última vez el interesante drama de espectáculo, en 1 prólogo y 3 actos, en el que tanto se distingue el Sr. Valero, titulado:

La aldea de S. Lorenzo

O SEA EL CABO SIMON

En el intermedio del 2.º y 3.º acto, el Sr. Furtado Coelho, acompañado de su distinguida señora, tocará, por última vez EL MISERERE DEL TROVADOR.

Concluido el drama, el aplaudido concertista tocará la polka de concierto, original del mismo, titulada LAS COPAS DE CRISTAL.

Se dará fin con el precioso y divertido proverbio en un acto:

¡No hay humo sin fuego!

REMATES

Ruano y Gomensoro

JUDICIAL

De la casa alta y baja calle de Maciel, n. 49, en la cuadra de la iglesia de la Caridad.

El viernes 21, á las 12 del dia, procederemos á la venta, por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2.ª seccion, por impedimento del de la primera y para pago de hipoteca, la gran casa calle de Maciel, n. 49, edificada en un terreno de 8.65 mts. de frente al Este por 41.12 mts. de fondo, con un martillo de 2.45 metros, formando una área de 358.14 metros cuadrados, dividida en: [illegible]

Mendoza y Ucar

Importante de comestibles.—En su casa, calle 25 de Agosto, núm. 60.

El miércoles 19 del cte., á las 12 en punto, daremos principio á la venta de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo detalle lo daremos por los carteles de costumbre. 3139-jl15-3

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías.—En nuestra casa Rincon 44.

El miércoles 19 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas francesas y alemanas. 3105-jl13-5

Por el mismo

De mercaderías inglesas, francesas y alemanas.

El viernes 21 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías cuyo detalle se omite. 3104-jl13-7

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 54.

El jueves 20 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías, propias para la estacion entrante. 3124-jl14-5

Alejandro R. Alvarez

De azúcar del Brasil en Caparro.

El jueves 20 del corriente á la 1 en punto de la tarde venderá una partida de azúcar en barricas, desembarcadas del bergantin inglés «Undine» por órden del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda.

Los lotes se detallarán al gusto de los compradores: para mas informes, escritorio del rematador Ituzaingó 129. 3149-jl16-3

Sorracco y Traverso

DE MUEBLES

Importante de riquísimos muebles en su casa calle Sarandí, núm. 247 por órden terminante de su dueño, por ausentarse del país.

El jueves 20 del corriente á las doce en punto, se procederá á la venta de varios muebles platino, ejos, como ser 4 ricas bibliotecas de caoba, 1 escritorio de mesa, 1 id de señora, 1 riquísima cama otomana de jacaranda y de roble por dentro, 1 ropero, 1 lavatorio, mesa de noche, 4 galerías doradas, 1 mesa de centro con mármol, sillas, 1 rica máquina de coser, 2 estufas, 1 cocina económica americana, y demás objetos de familia que no se detallan por su mucha estension. 3173-jl18-2

Por el mismo

DE NOCHE

Importante de alhajas por órden de una casa de préstamos y cuenta de quien corresponda.

El sábado 22 del corriente, á las 7 en punto de la noche, se procederá á la venta de un variado surtido de finísimas alhajas como ser: 2 cruces con 11 brillantes cada una y perlas, 3 anillos de brillantes del valor de mil pesos ½ aderezo de idem, pulseras con idem, cadenas de oro largas y cortas, relojes de varios sistemas, targeteras, gemelos, prendedores, carabanas, cubiertos, y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension. 3171-jl8-4

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa, calle 25 de Agosto, números 107 y 109

El jueves 20 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle [illegible]

Cambroni y Belistri

Importante de una valiosa propiedad

El Domingo 23 del corriente, á las tres en punto de la tarde se procederá la venta de la hermosa casa de alto sita en la calle Ibicuí núm. 85, 87, 89, entre Cerro-Largo y Orillas del Plata, manzana núm. 55 bis, cuya área de 12 ⅝ de frente al Este sobre la calle Ibicuí por 25 ⅝ de fondo al Oeste, construida de buen material, y ofrece todas las comodidades, contiene en los bajos un estenso almacen con altillo al fondo un comedor, cocina, cuartos arriba, letrina, aljibe, el patio cubierto, forman un gran laboratorio á depósito, que corresponde al zaguan. En los altos tres grandes piezas al frente de azotea, cocina, letrina galería y varias piezas para fotografía todo en perfecto estado. Es escusado recomendar esta propiedad porque todo el mundo conoce la importancia que tiene esa localidad, por ser la posicion mas céntrica y la calle mas comercial y transitada de la capital.

NOTA.—Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada pues se vende por órden de su dueño y por ausentarse para Europa, se venderá á cualquier precio y á dinero de contado. Títulos inmejorables, para mejor informe verse con los Rematadores calle Cerro-Largo núm. 134, la casa en venta puede ser vista á cualquier hora. 3178-jl18-5

Otros remates en esta página: Francisco Llosas; Bartolomé Crosa; Carballo Romaña y C.ª; Por el mismo; B. Lusiardo; A. B. Rodriguez y C.ª; A. Carranza y C.ª; Joaquin Otero; Eduardo D. Fearon; Carlos Moratorio é hijo; Carlos G. Pieri. [illegible]

AVISOS FÚNEBRES

†

LUIS MERLO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 12 de Julio de 1876

Doña Antonia Graffigna de Merlo, esposa, Magdalena y María hijas, don Fernando, don Juan, don Manuel, don Eduardo, don Bautista ausente, Da. María Merlo hermanos, doña Magdalena P. de Graffigna madre política, hermanos políticos, sobrinos y demas deudos del dicho finado invitan á las personas de su amistad se dignen acompañarlos al funeral que se celebrará en la iglesia de San Francisco el 21 del corriente á las 9 de la mañana favor que le quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo. Unica invitacion.

SECCION JUDICIAL

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los *Juzgados* inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio y á solicitud de D. Miguel Villegas en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue contra doña Clara García de Zuñiga, se ha trabado embargo en una finca y terreno en esta Capital, calle de Misiones núm. 232, denunciada como de propiedad de la última; ignorándose su área y linderos. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad de la finca y terreno embargados para la correspondiente anotacion. De conformidad á lo que dispone el artículo 25 de la Ley de 15 de Mayo de 1856; se hace saber al público para su conocimiento [illegible]

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Juan L. Landa, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jn28-18

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los señores Gutierrez hnos. para que en el término de 20 dias se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jn28-18

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito: llamo y emplazo á don Bernabé F. Marquez para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jn28-18

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Salvador Gran para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1856—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jn28-18

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. don Martin Berinduague se va á proceder el dia 24 del corriente en las puertas de esta escribanía calle del Cerro núm. 169, á la venta en pública almoneda de un terreno situado en el Pantanoso compuesto de 12 hectáreas y 5,287 metros ó sean 16 cuadras 9,924 varas 48 centímetros, lindando por el Sud y Oeste con el arroyo del Pantanoso, por el Norte con doña Inés Perez y por el Este con camino real. Dicha propiedad ha sido avaluada en la suma de 12,534 pesos con 50 centésimos; efectuándose dicha venta á solicitud de don Manuel G. Sisto para el cobro de un crédito hipotecario que ejecuta contra doña Gregoria F. de Echevarriarza. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Julio 13 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. jl16-6

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. don Martin Berinduague se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don José Bresciano, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren con derecho á ella dentro del término de 30 dias contados desde la primera publicacion de este edicto.—Montevideo, Junio 17 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. jl15-30

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion don Martin Berinduague se vá á proceder el dia 29 del corriente á la venta en pública almoneda y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro núm. 169 de dos solares con lo en ellos edificado pertenecientes á don Jorge West, sitos en Atahualpa manzana núm. 2 señalados con los números 23 y 24 componiéndose el primero de 21 metros de frente al Sud sobre la calle de los Gerentes, por medio con el solar núm. 65 por 63 metros de fondo, al Norte lindando con el solar 17, por el Oeste con el núm. 21, 22 y 23 y por el Este con el 25, conteniendo una área superficial de 1,323 metros; y el segundo solar ó sea el núm. 24 se compone de una área cuadrada de 437 metros equivalentes á 591 varas y 91 centímetros de otra tambien cuadrada, lindando por el Norte con el referido solar 22, por el Este con el antes relacionado, por el Sud la citada calle de los Gerentes, por medio con el solar núm. 51 y por el Oeste con la «Plaza 21 de Diciembre» [illegible]

Otros edictos en esta página: Juzgado de lo Civil 2ª Seccion; Juzgado Ordinario de la Capital; Juzgado de Intestados 2ª Seccion; Juzgado de Paz de la 1ª Seccion; Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion; Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion; Juzgado de Paz de la 9.ª Seccion; Juzgado Ordinario de Santa Lucía; Juzgado Ordinario de Guadalupe; Juzgado Ordinario de Pando. [illegible]

RECEPTORÍA

Contribucion Directa

[illegible]

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Julio 17 de 1876.

[illegible]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 15

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

DATOS GENERALES

[illegible]

SOLICITADAS

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

CIRCO 18 DE JULIO

Real Compañía Ecuestre Italiana

DAVID GUILLAUME

Hoy mártes 18 de Julio de 1876.

DOS

Mañana miércoles 19

Gran Festival DE GALA

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Agencia DE CONCHAVOS—Calle Juncal n. 61: el dueño de dicha agencia tiene el honor de informar al público que en su agencia se encuentran siempre sirvientes de los mejores y con buenas recomendaciones: hay para colocar cocineros, cocineras, mucamos, mucamas, niñeras, planchadoras, mozos para hotel y café, modistas y costureras, así como una sirvienta para acompañar una familia á Francia, siendo persona de toda confianza, y que solo pide que se le pague el pasaje. jl16-3

Al comercio La fábrica de calzado de Mendy hnos. y C. que existia en la calle de Colonia esquina á la de Florida, se ha trasladado al almacen de suelas de los mismos calle 18 de Julio núm. 23. jl15-1mes

Ama de leche Se ofrece una italiana con leche fresca de veinte dias, para criar en casa de los interesados, ocurrir calle Constituyente casa de Nicolas Migone. jl15-3

Almacen Se alquila el nuevo y hermoso almacen, Andes 116 y 118, al lado de la confiteria y café llamado de la «Buena Moza.» Es propio para registro, mueblería, bazar, sastreria ó para un magnífico Café-Restaurant. Para tratar, calle de Buenos Aires n.º 233. jl16

Al público Segun convenio, D. José Ayne transfiere á D. Simon Dorban las existencias de la casa de negocio, sita en la calle de Solis números 24 á 28. Los que tuviesen alguna cuenta pueden ocurrir dentro de seis dias, en la inteligencia de que despues no habrá lugar á reclamacion.—Montevideo, Julio 12 de 1876. jl. 11-1 mes.

Al público Habiendo fallecido en esta ciudad don Genaro del Cerro, el cuatro de Diciembre de 1874, se hace saber al público la apertura de su sucesion, para que en conformidad á lo dispuesto por el art. 947 del Código civil, los que se consideren interesados ó acreedores, ocurran dentro del término de quince dias á deducir sus derechos en forma.—San José, Julio 1 de 1876.—*Demetria del Cerro, Joana Cane de Cerro.* jl7-15

Al comercio La casa de negocio que jiraba en esta plaza bajo la razon de Miguel Gunumi, desde el 1.º de Julio del corriente año girará bajo la razon social de Martinez Capellá y C.ª Montevideo, Junio 30 de 1876. —*Miguel Gunumi, Martinez Capellá y C.ª* jl°-15

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 86. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Comision C. DE CEMENTERIOS.—Debiendo procederse á la demolicion de diez y seis nichos contiguos á la puerta principal del Cementerio público de la ciudad para proceder á la construccion del peristilo, se invita á los señores propietarios ó sucesores de don Bernardo Bustamante, D.ª Manuela Valle y D. José María Merquita, para que ocurran á esta administracion munidos de sus respectivos títulos hasta el dia veinte del presente mes, á fin de presenciar la exhumacion y traslacion de los restos existentes, á los nichos que esta Comision les ha destinado en calidad de permuta. En la inteligencia que si para el vencimiento del espresado plazo no concurriesen á este llamado, esta Comision procederá á la traslacion prévio los trámites de estilo.—Montevideo, Julio 11 de 1876.—*El Secretario.* jl15-8

Consulado de Chile Se suplica á quien pueda dar informes sobre la familia del súbdito portugues Manuel Meirelles que residió en Montevideo y se trasladó á Valparaiso por los años de 1851, ocurra á este Consulado calle Solis núm. 25, donde ademas de agradecersele la atencion será gratificado. jl12-8

Casa de remate Y COMISIONES DE SORRACCO Y TRAVERSO.—Calle Sarandí núm. 297. Se encarga de toda clase de remate y comisiones, y hacen adelantos sobre los artículos á la persona que lo solicita. jl9-10

Colejio DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION—Este acreditado colejio frances y español que hasta ahora ha funcionado con tan buen exito en la calle de los Andes, acaba de trasladarse á la calle de Ciudadela núm. 75 entre Rincon y Colonia, bajo la direccion de las preceptoras francesas doña Rose Lapenne, A E. Costihando hermanas las dos, con diplomas de la república francesa. Al mismo tiempo ponen en conocimiento del ilustrado público que admiten niños de menor edad, bajo la direccion de don Marcel Lapenne, sirviendose para su direccion de los metodos mas modernos y que dan mejores resultados en las escuelas llamadas «jardines de la infancia.» Se admiten señoritas externas, pupilas y medio-pupilas á precios equitativos. Piano, dibujo y labores de toda clase.—Los directores, *Rose Lapenne, Marcel Lapenne.* jl2-15

Cursos nocturnos De 6 á 10. Ramos: —inglés, francés, aleman, italiano, aritmética, teneduria de libros fonografia, caligrafia, etc. Precios módicos. Rincon 94 (altos.) jl1°-1 mes

Cándido Rovido PROCURADOR —Calle 33 número 100.

D. Emilio Maza Hay una carta de la familia de dicho señor en la casa de los Sres. Viladevall Alvarez y C.ª, Rincon, 150. jl16-8

El Doctor D. MARIANO FERREIRA —Ha reabierto su estudio de abogado en la calle de Ituzaingó 187, casa paterna. jl2-15

El fotógrafo Fleurquin tiene abierto su estudio todos los dias de las diez á cuatro de la tarde. Calle del Rincon, núm. 55. CXIX

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. jl10-10

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gran depósito DE VINOS FINOS —CALLE DE ZAVALA NUM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasia, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cogñac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.
LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manoel Pereira Pinto.* jl1°-6 meses

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206½.

Idiomas FRANCES É INGLÉS.—Teneduría de libros por partida doble y aritmética. Se enseña cada idioma en un mes la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones. Tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes, ecuacion de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas Juncal 85 (altos). jl14-6

Importantes CAMPOS EN VENTA Los hay para vender á precios modicos, ubicados en los Departamentos de Florida, Colonia, Paysandú, Salto y Tacuarembó. El que se interese ocurra á la calle de 25 de Mayo núm. 112. jl12-15

José Maria Canto Contador, Balanceador y Revisador Público. Ofrece sus servicios profesionales, garantiendo prontitud y esmero, en los trabajos que se le confien.
Calle del 25 de Agosto núm. 25 esquina á la de Perez Castellanos. jl16-perm.

José Urta hnos. Se encarga de cualquier pedido de carruajes, hay para alquilar landó, brech, para familia, coches fúnebres de gala dorado y negros, á dos y cuatro caballos. Se corren todas las diligencias necesarias para entierro, coches enlutados, precios muy baratos: dirijirse á la calle Perez Castellanos núm. 198 y Santa Teresa 47, plaza de la Independencia. CXXIII

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

José M. Muñoz Ha reabierto su estudio de abogado en la casa calle de Sarandí núm. 147. jl6-15

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 19.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 139. CXIV

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

Leer, traducir Y pronunciar bien el inglés en cuatro lecciones. Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el inglés en cuatro lecciones, con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado; la buena pronunciacion inglesa se enseña en una sola leccion—Se dan lecciones particulares á domicilio y en casa del profesor—Juncal 26 (altos.) jl14-6

Las preciosas fotografias sobre porcelana y los brillantisimos retratos en tarjetas abrillantados y convexos por Fleurquin y C.ª, calle Rincon, n. 55. CXIII

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 4 de la tarde.

Los retratos INSTANTANEOS PARA NIÑOS. — Es la hora mas á propósito en la presente estacion, de once á dos de la tarde.—*Fleurquin y C.ª*—Calle Rincon, 55. CXX

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Perra perdida Se ha perdido una perrita negra que responde al nombre de Negrita y que tiene sobre los ojos dos manchas amarillas. El que la tenga y quiera entregarla en la calle de Goes núm. 12, Barberia, será gratificado. jl15-7

Pichincha En la calle de Yaguaron núm. 203 se venden lápidas del 2.º cuerpo con un lindo adorno; un monumento para panteon, por la mitad de su valor. jl5-1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantias de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Reproduccion DE ANTIGUOS RETRATOS por pequeños y borrados que estén y al tamaño que se desee.—Para esta clase de trabajos contamos con los escelentes artistas que trabajan en nuestra casa, y podemos garantir que no tenemos rivales en el Rio de la Plata.—*Fleurquin y C.ª*—Calle del Rincon núm. 55. CXII

Se alquilan Tres ó cuatro piezas amuebladas en casa de familia con toda comodidad: calle Yi núm. 52. jl16-7

Se indica al público Se desea saber el paradero, de Francisco Vazquez, español de edad de trece años; que hace como diez meses, que se ausentó de casa de sus padres sin saber en donde se halla, y así deseamos de las nobles personas de honradez que sepan su paradero, esperaré de la buena voluntad de ellos, que lo manifiesten por medio de una publicacion en los diarios de la capital que los gastos que se ocasionen en la referida publicacion será abonada por el abajo firmado como tambien segun voces que circulan al público, dicen que estuvo ó se halla en la quinta del Coronel Manduca Carabajal, y siendo esto cierto segun rumor que corre, espero de la benevolencia del señor Coronel tenga la amabilidad de publicarlo, ú otro cualquiera que sepa su paradero.—*Gabriel Vazquez.* jl15-3

Saladero Se alquila el establecimiento de Saladero situado en la costa del Cerro conocido por el nombre de Barraca Blanca. Se dará posesion del establecimiento á la conclusion del contrato existente que espirá en breve tiempo. Las personas que se interesen en arrendarlo pueden ocurrir á la calle de Sarandí núm. 111. jl4-2 meses

Severiano Torres Balanceador público, ofrece sus servicios calle del Cerrito núm. 153, todos los dias hasta las diez y de cuatro para adelante, y núm. 133 almacen á todas horas.—Montevideo, Julio 12 de 1876. jl13 perm.

Se abrió La casa de comida denominada la «Nueva Sonámbula», Sus dueños ofrecen sus servicios al público en general con buenas comidas, servicio esmerado, viandas á domicilio y pension á todo precio. Calle Andes número 156.—*Carlos Gabardi y Bacrigalupi.* jl12-15

Socio Se busca uno con 15 á 20,000 pesos para engrandecimiento de un negocio brillante, para ganar buenos intereses, ocurrir en la calle de Buenos Aires núm. 48 altos. jl7-15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

Aviso de Policía

Sin embargo de lo prescripto en el Edicto de Policía fecha 11 de Mayo último, relativo á la prohibicion de incendiar cohetes, bombas con fuegos de Bengala etc. etc., siendo los dias pátrios conmemorativos de las glorias nacionales, la Superioridad autoriza para que en esos dias queden sin efecto dichas prescripciones.
Montevideo, Julio 14 de 1876.
P. a.—*Ventura Silveira*, Oficial 1.º
jl15-3

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE JUNIO DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$	614,990.70
Plaza calle de Zavala y Cerrito	»	40,000.00
Varios deudores	»	[illegible]
	$	[illegible]

PASIVO

Capital integrado 2,873 acciones á 500 pesos cada una	$ 1,436,500.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	» [illegible]	$ [illegible]
Emision en circulacion	»	445,560.70
Varios acreedores	»	[illegible]
	$	[illegible]

Montevideo, 30 Junio de 1876
P.p. Banco Comercial, *J. G. Inspeccion(?)*.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. jl5-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ [illegible]	Capital realizado	$ 1,000,000.00
Diversos deudores	» [illegible]	Diversos acreedores	» [illegible]
Caja—Existencia en efectivo	» [illegible]	Diversas agencias	» [illegible]
11—Mueble, etc.	» [illegible]	Emision en circulacion	» [illegible]
	$ [illegible]		$ [illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, 5 de Julio de 1876.—*F. N. Weldon*, Gerente.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

PURGANTE LE ROY

Para evitar las falsificaciones, tengase cuidado de pedir el legítimo **Purgativo Le Roy** en líquido ó píldoras de la farmacia de *Cottin*, yerno de *Le Roy*, rue de Seine, 51, Paris.

Depósito en *Montevideo*, A. DEMARCHI H.ºs y C.ª

SOCIEDAD
ORFEON NACIONAL

Se cita á todos los sócios para la Asamblea General que tendrá lugar el miércoles 19 del corriente en el local del «Orfeon» calle Andes núm. 193 (altos) á las 7 y media de la noche, para dar cuenta del movimiento de fondos durante el último trimestre y tratar sobre asuntos generales.
jl15-3 *El Secretario.*

CURACIONES.

PERLAS DE COPAHU El Jarabe de extracto de Mad... del Dr. CHABLE de Paris es el único que cura en seguida las Gonorreas, Relajaciones y Debilidades del canal, ... de las mujeres ... noticia.—A. Paris Dr. CHABLE calle Vivienne, 36.

DEPURATIF DU SANG 50,000 curas de empeines, afecciones cutáneas, sarna y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre, prueban bastante bien que no tienen semejante rival (sin mercurio), y sus BAÑOS MINERALES son los únicos ... que curan radicalmente estas afecciones.
Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Recreo Oriental

EN EL NUEVO PASEO

PUENTE DE LAS DURANAS

QUINTA DE LOS SEÑORES BUCKER

CAMINO MILLAN

Este nuevo establecimiento de **Hotel y Restaurant** ofrece al público un completo servicio en lo concerniente al ramo de comidas á todas horas del dia y de noche.

JARDIN DE RECREO

Y á mas hermoso paseo que se encuentra en esta quinta; un rico arroyo propio para pasear cómodamente en los botes.
Se cocina al estilo oriental, italiano y francés.
Buen trato en el servicio.
Piezas amuebladas.
Ojo pues, acudid y probad para creer que es el único medio de convencerse.
El dia de la apertura que será el domingo 16 habrá una banda de música. jl11-1 mes dia p.%

ENFERMEDADES DEL PECHO
HIPOFOSFITOS DEL DR. CHURCHILL
JARABE DE HIPOFOSFITO DE SOSA
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE QUININA
CLOROSIS, ANEMIA, OPILACION
JARABE DE HIPOFOSFITO DE HIERRO
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE MANGANESA
TOS, BRONQUIOS, CATARROS
TABLILLAS PECTORALES DEL Dr CHURCHILL
Al cabo de algunos dias disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevos. A eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.
Se advierte á los enfermos que deben exigir los *frascos cuadrados*, con la firma del *Doctor Churchill*, y la marca de fábrica de **M. SWANN**, farmacéutico-químico, 12, rue *Castiglione*, PARIS.—*Precio:* Los Jarabes, 4 francos cada frasco en Francia. Las Tablillas, 2 francos.

Deposito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

LETRAS
SOBRE ESPAÑA

En el escritorio de Alcides Montero, calle de las Piedras núms. 189 y 191, se dan letras á la par, pagaderas á la vista, sobre cualquier pueblo de la Península. jl5-1 mes



Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

Á REGIR DESDE EL 15 DE JUNIO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.40	1.50	5.00
Bella-Vista	7.07	10.47	1.57	5.07
Yatay	7.13	10.53	2.03	5.13
Sayago	7.23	11.03	2.13	5.23
Colon	7.30	11.10	2.20	5.30
Independencia	7.38	11.23	2.33	5.42
Piedras	7.55	x 11.35	2.45	5.52
Progreso	x8.13	11.55	x3.05	x6.10
Joaquin Suarez	8.32	12.15	3.25	6.30
Canelones	8.50	12.35	3.45	6.50
Santa Lucía	9.20	1.05	4.15	7.20
25 de Agosto	9.30	1.15	4.30	7.30
25 de Agosto—Sal.	9.45			7.40
Rodriguez	10.20			8.15
San José	11.00			8.55
25 de Agosto—Sal.	9.50			
Isla Mala	10.40			
Florida. Llegada	11.18			
Florida. Salida	11.33			
La Cruz	12.10			
S. Grande Llegada	x 1.00			
S. Grande Salida	1.10			
Durazno	2.40			

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.05
				x 1.15
La Cruz				2.00
Florida. Llegada				2.45
Florida. Salida				3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto				4.35
San José		8.15		3.10
Rodriguez		8.55		3.45
25 de Agosto		9.30		4.25
25 de Agosto—Sal.	6.50	10.00	1.45	4.50
Santa Lucía	7.03	10.10	1.55	5.00
Canelones	7.33	10.40	2.25	5.30
Joaquin Suarez	7.53	10.55	2.45	5.50
Progreso	x8.13	11.15	x3.05	x 6.10
Piedras	8.31	x11.35	3.25	6.30
Independencia	8.41	11.45	3.35	6.40
Colon	8.51	11.55	3.45	6.52
Sayago	8.59	12.03	3.53	7.00
Yatay	9.06	12.10	4.00	7.08
Bella-Vista	9.11	12.15	4.05	7.15
Central	9.20	12.25	4.15	7.25

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros. LXV

Medalla de PLATA, en Paris, en 1864.

ALGONTINA DE DIDIER

DOCTOR EN MEDICINA Y DENTISTA

REMEDIO SOBERANO CONTRA LOS DOLORES DE MUELAS

LA ALGONTINA DE DIDIER, ó sea el CLOROFORMO DENTAL, es una composicion [illegible]

ELIXIR DE ALGONTINA

ESTE DENTIFRICO, CUYO SABOR ES ESENCIALMENTE FRESCO Y AGRADABLE, ESTA COMPUESTO DE PLANTAS TONICAS, AROMÁTICAS Y ANTI-ESCORBUTICAS
Devuelve su firmeza á las encías blandas ó esponjosas, limpia los dientes, haciendo desaparecer por completo el sarro, é impidiendo se pierda el esmalte.
Depositario general en Paris: E. LAURENCEL, farmacéutico, 44, calle des Lombards.
En Montevideo, Rosario y Buenos-Ayres, SS. A. DEMARCHI H.ºs y C.ª

INJECTION BROU Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exíjase el método). 25 años de éxito. Paris, en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 150.
Depósito. Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

ADMINISTRACION LATORRE
1876
DECRETOS Y DOCUMENTOS
DE ACTUALIDAD

ÍNDICE DEL 12.º CUADERNO QUE ESTÁ EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Aduana — Se le ordena al Colector intervenga en los cargamentos producto de lobos.
— Se cesanta al receptor.
— » al de Paysandú.
— » á algunos empleados del Salto y se nombran los reemplazantes.
— Se nombra vista al señor Aragon.
Alcaldes Ordinarios — Se les ordena procedan por sorteo para el nombramiento de asesores.
Asesores — Se ordena se nombren por sorteo.
Conjueces — Impone multas á los que no concurran á la hora que se les cita.
Correos — Se nombra Administrador en San José.
Cónsules — Se reconoce al Austro-Húngaro.
— Se nombra al de Marsella, cónsul general en Francia.
— Se destituye al de Madrid.
Costas — Se nombran reguladores.
Cuerpo Diplomático — El Ministro del Brasil avisa que la direccion de la Legacion queda á cargo del Secretario.
Cuerpo Legislativo — Se manda efectuar las elecciones de Representantes y Senadores.
Frigorífico — El señor Tellier agradece el favor que se le ha acordado.
Grados Académicos — La Universidad consulta si debe exigirse el latin para optar á cualquier grado académico.
— Se declara que no debe exigirse el estudio del latin.
Incompatibilidad — Se declara en vigencia la ley de 30 de Julio de 1866.
Instruccion Pública — Se agradece la donacion de los señores Lapetti y C.ª
J. E. Administrativa — Estado de los ingresos y egresos de la caja de la de la Capital en Abril de 1876.
— La misma remite el producto del 1 % sobre los pagos hechos desde el 14 al 19 de Mayo de 1876.
— Se nombra Comision para Tacuarembó.
Lobos — Se reglamenta su faena.
— Se manda al Colector intervenga en los cargamentos producto de aquellos.
Ministerio de Gobierno — Se nombran auxiliares.
Ministerio de Guerra y Marina — Se repone á los jefes y oficiales dados de baja por causas políticas.
Ministerio de Hacienda — Se manda enajenar el cuartel, calle de la Agraciada.
Papel moneda — Acta de la quema de 88,682 $ billetes nacionalizados.
— » » de 10,156 $.
— » » de 115,315 ».
— » » de 45,202 ».
Policía — Se ordena á los Jefes Políticos hagan efectivas las disposiciones sobre timbres en los recibos de alquileres.
Procuradores Fiscales — Se admite la renuncia del de San José y se nombra al señor Bonaena.
Receptorías — Se subroga al Receptor de Mercedes con el señor Campo.
Reguladores de costas — Se nombran.
Registro Cívico — Se declara vigente el de 16 de Abril de 1874.
Sellos y Patentes — Se destituye al Administrador de Mercedes.
Sub-Receptorías — Se subroga al sub-Receptor de Santa Rosa con el señor Ramos.
Tabladas — Se nombra guarda de la del Salto.
Tribunal de Justicia — Impone multa á los Conjueces que no concurran á la hora que se les cita.
— Sobre regulacion de honorarios.
— Prohibe á los actuarios de los Juzgados llevar protocolos particulares.

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieron en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

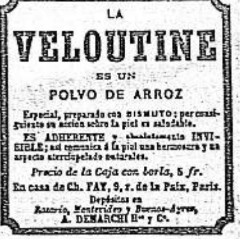
LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. I

COMISION
C. de Cementerio

Teniendo que comunicar esta Secretaría al Sr. don Ambrosio Mitre, una resolucion de la Direccion, se le señala el plazo de 30 dias para que se presente á la oficina él ó quien lo represente, á fin de hacérsela conocer.
Montevideo, Junio 28 de 1876.
jn29-1mes *El Secretario.*

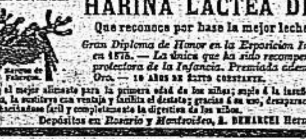




LA
BOTICA DE LA BOLSA
DE
SANTIAGO VERME Y Hno.
SE MUDÓ
94 y 96 — CALLE DEL CERRITO — 94 y 96
Montevideo
jn29-1mes

LEYES
Y DECRETOS
DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

El 12.º cuaderno comprendido el presupuesto general de gastos, está en venta desde hoy Junio 1.º de 1876.







LECHE DE IRIS
Perfumería especial con base de Leche de Iris
VERDADERO
JABON DE JUGO DE LECHUGA
el mejor de los jabones de tocador.
PERFUMERÍA FASIONABLE
DE
OPOPANAX
AGUA DENTIFRICA ODONTÁLGICA

En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª



Estado Mayor General

Habiéndose vencido el plazo de quince dias acordado al señor Coronel don Cárlos Gaudencio para presentarse en este E. M. G. personalmente y con autorizacion Superior, se le acuerda un nuevo plazo de 10 dias improrogables para que se presente.
Montevideo, Julio 8 de 1876.
Por órden del Sr. Jefe de E. M. G.
jl9-10 *Cayetano Ruser*



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Premio en la Esposicion de Londres de 1862.
AGUA de MELISA de los Carmelitas BOYER
[illegible]
Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*, A. DEMARCHI hermanos y C.ª

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.*

GRÁNULOS ANTIMONIALES
DEL
Dr PAPILLAUD

Nueva medicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis, etc.
GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la *Anemia*, la *Clorosis*, la *Amenorrea*, las *Neuralgias* y las *Neurosis*, las *Enfermedades escrofulosas*, etc.
GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con bismuto, contra las *Enfermedades nerviosas de las vias digestivas*, etc.
Botica de E. MOUSNIER, en Saujon (Francia).
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FAYARD & BLAYN
PAPEL contra Reumatismos, Resfriados, Dolores, [illegible]
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



En el tratamiento de todas las enfermedades en donde su aplicacion está recetada, su accion es tanto mas cierta que mantiene en contacto el remedio con el mal.
Los numerosos esperimentos recientemente hechos en varios hospitales de Paris y en las clínicas especiales, demostran las ventajas de este tratamiento contra las gonorreas recientes ó crónicas y estrecheces del canal de la uretra.
Para las mujeres, en casos de uretritis, vaginitis y para el tratamiento de cuello uterino y de la mucosa intra-uterina.
A. REYNAL, farmacéutico, 77, *rue Marbeuf, Paris.*
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Estado Mayor General

Montevideo, Julio 13 de 1876.

Habiendo ordenado el Superior Gobierno la presentacion personal en esta oficina de todos los Sres. Jefes y Oficiales de línea agregados al E. M. P., á fin de que se justifique su existencia y se conozca á la vez el domicilio de cada uno, para evitar en lo sucesivo los abusos que se han estado cometiendo en ese sentido; el que suscribe con autorizacion superior, previene: Todos los Sres. Jefes y Oficiales del E. M. P. residentes en el Departamento de la Capital, verificarán su presentacion *personal* desde el dia 14 del corriente hasta el 31 del mismo.
Los Sres. Jefes y Oficiales que residen en el Interior de la República, lo efectuarán en el término de *treinta dias*, contados desde el de la publicacion del presente aviso, ante los Sres. Jefes Políticos de sus Departamentos.
La presentacion se hará ante el Jefe de la mesa Central de este E. M. G.
Los que no lo verifiquen, quedarán sujetos á la resolucion que tenga á bien adoptar la superioridad.
Los Sres. Jefes Políticos remitirán á este E. M. G. una relacion nominal de los Jefes y Oficiales de línea que tengan empleados en las policías de sus respectivos Departamentos, al remitir la lista de los Jefes y Oficiales que se les hubiesen presentado.
Los que se encuentren ocupando empleos civiles, harán tambien su presentacion.
jl14-1 mes *Juan M. de la Sierra.*

DENTISTA INGLÉS
D.r STOKES
Calle Andes, 138
ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA
Todo trabajo es garantido
CXI

HÉMATOSINE
DE L. COURNIER
Médico y Farmacéutico de Lyon (Francia).
FERRUGINOSO NATURAL
Extracto de la *sangre* á la que dá vida, la HEMATOSINA es el único entre todos los ferruginosos que no ocasiona ni Dolores de estomago ni Estreñimiento. La HEMATOSINA no tiene necesidad de ser digerida, se vé absorbida directamente, por que contiene el HIERRO EN EL ESTADO MISMO EN QUE ESTE SE ENCUENTRA EN LA SANGRE.
Cura siempre y radicalmente la Anemia, Clorosis, Debilidad, Consecuencias de sífilis, Reumatismos, Calenturas, etc.—*Precio:* 4 *francos* y 2 1/2 *francos.*
Depósitos en *Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario*—*Recomendada á los Facultativos.*



DESCUBRIMIENTO
NO MAS ASMA
NI AHOGOS NI TOS
POLVOS del Dr CLERY de Marsella (Francia)
Depósito en Montevideo, A. DEMARCHI H.ºs y C.ª

INDIVIDUOS
Miembros Eminentes de la Profesion de Farmacia
[illegible]

JARABE DE BLAYN
[illegible]

PASTA Y JARABE DE BERTHÉ Á LA CODEINA
[illegible]
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN 200

EL
Diablo en Palacio
NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL
DE
DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte
LA CAPA DEL DIABLO

[illegible]

Y el alcalde y el gentil-hombre se movieron de un lado para otro.
Y los corchetes desenvainaron las espadas, haciendo lo mismo.
Y todos gritaron.
Acudieron otras muchas personas.
[illegible]

Todo lo habia calculado con admirable acierto, trazando un plan detalladamente, y no tuvo que perder ni un instante, ni correr el peligro que en aquellos momentos ofrecian las vacilaciones.
Los espias que tan hábilmente obedecian las órdenes del dominico, retiráronse apenas Luis quedó [illegible]

[illegible]